

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Socios de AGRICOLA E INMOBILIARIA ANGEE GABRIELA CIA. LTDA.

1. He revisado el balance general de Agrícola e Inmobiliaria Angee Gabriela Cía. Ltda., al 31 de diciembre de 1999 y los correspondientes estados de resultados, cambios en el patrimonio de los socios y flujos de caja por el año terminado en esa fecha.
2. Mi examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y por consiguiente, incluyó aquellas pruebas de los libros, documentos de contabilidad, escrituras, certificados de depósitos a plazo y otros procedimientos de auditoría que consideré necesario de acuerdo con las circunstancias. Expresamente declaro que en el desempeño de mis funciones, he dado cumplimiento a las obligaciones determinadas por artículo 321 de la Ley de Compañías.
3. La corrección monetaria de los estados financieros fue realizada conforme a disposiciones reglamentarias. Verifiqué los cálculos y adecuada contabilización, incluyendo compensación de saldo deudor de S/. 167 millones de reexpresión monetaria con reserva por revalorización del patrimonio.
4. Revisé las resoluciones adoptadas en Junta General de Socios de la Compañía y en mi opinión concluyo que los señores administradores han dado fiel cumplimiento de las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General Ordinaria.
5. Los procedimientos de control interno de la Compañía cumplen los requerimientos de un apropiado sistema contable - administrativo que permiten a la administración controlar oportunamente su gestión empresarial.
6. Al 31 de diciembre de 1999, la Compañía mantiene entre sus principales cuentas, activos fijos representados básicamente por terrenos, construcciones e instalaciones por S/. 967 millones que corresponden a lote de terreno de 3.843,62 mts.² ubicado en el kilómetro 12,5 vía La Puntilla - La Aurora, Lotización FINCAS DE CASAGRANDE, recibido del socio principal; lote de 490 mts² ubicado en General Villamil Playas y 15 hectáreas recientemente compradas en el Recinto Villingota, Parroquia Chanduy, Cantón Santa Elena.
7. Durante el año 1999, la Compañía mantuvo inversiones temporales en bancos locales y off shore colocadas a las tasas de interés del mercado. Sin embargo, luego del Decreto 685 que estableció el congelamiento de fondos bancarios, los intereses han sido cobrados en forma irregular, habiendo tenido la Compañía que transferir los dos certificados en US dólares que tenía en el Banco del Progreso, para evitar riesgo de pérdida y además disminuir deuda con su principal socio.



8. Al 31 de diciembre de 1999, la Compañía generó exceso de pérdida cambiaria causada por la deuda en US dólares que mantiene con su socio principal. Debido a esta situación tuvo que activar pérdida cambiaria neta por S/. 550 millones, basada en Resolución de Superintendencia de Compañías No. 99.1.3.3.0011 y Decreto Ejecutivo 1628, la misma que será amortizada a partir del año 2000 conforme a disposiciones reglamentarias
9. En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía AGRICOLA E INMOBILIARIA ANGEE GABRIELA CIA. LTDA. al 31 de diciembre de 1999, los resultados de sus operaciones y los flujos de caja por el año terminado en esa fecha de conformidad con normas ecuatorianas de contabilidad y disposiciones, autorizadas por Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Muy Atentamente,



CB. Gustavo José Quimí
COMISARIO
Registro CB. 0.35606

Guayaquil, marzo 18 del 2000

